

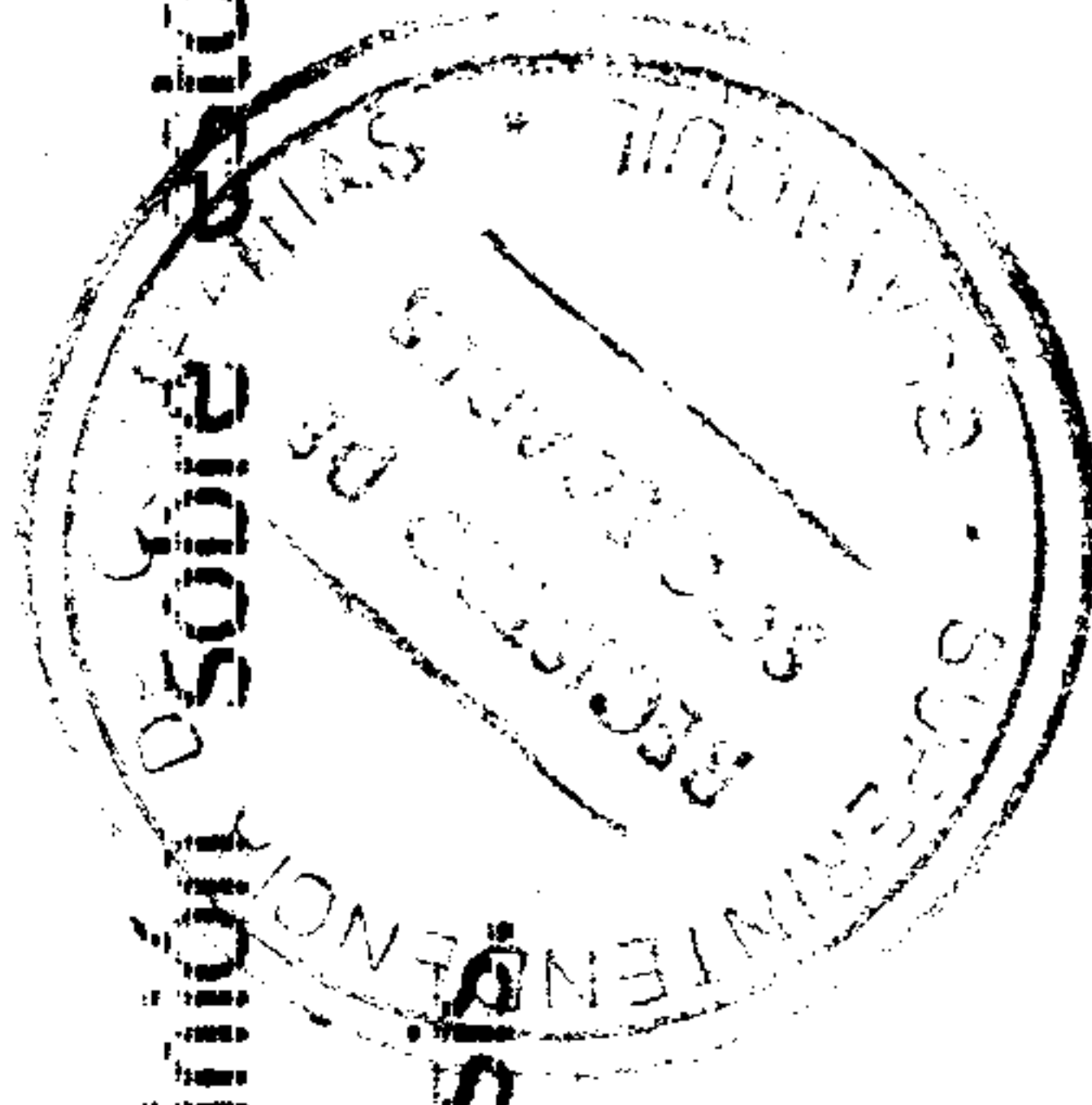
**INFORME DE LABORES DEL COMISARIO
DE JAMIREL S. A. CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.003.**

Guayaquil, 20 de Abril del 2.004

Señores
Accionistas de JAMIREL S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

1.- He analizado el balance general de JAMIREL S. A. al 31 de diciembre del 2.003 y los correspondientes estados de pérdidas o ganancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi análisis.



20 de Abril del 2004

2.- He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo # 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

a.- las cifras presentadas en los estos financieros concuerdan con los libros de contabilidad de JAMIREL S.

A.;

b.- el examen de los estos financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de JAMIREL S. A., con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estos financieros. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a los señores accionistas en un informe por separado.

c.- en lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración. Mi informe

11 8 MAYO 2004

sobre cumplimiento de obligaciones tributarias correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2.003 de JAMIREL S. A. requerido por disposiciones vigentes; se emitirá por separado.

3.- En consideración a lo expuesto anteriormente, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de JAMIREL S. A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

R. Peñañeña Ochoa

Rosa Peñañeña Ochoa

Comisario Principal

JAMIREL S. A.



2004